

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 49

XIII LEGISLATURA

2 de octubre de 2026

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 13-26/PE-000111, Pregunta relativa a la Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 13-26/PE-000112, Pregunta relativa a la contaminación y a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 13-26/PE-000113, Pregunta relativa a las gestiones realizadas por la Junta de Andalucía para mantener las conexiones ferroviarias entre Almería y Madrid (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

- 13-26/PE-000114, Pregunta relativa a los gastos de emisión de la corrida de Morante de la Puebla en El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 13-26/PE-000002, respuesta a la pregunta escrita relativa a la eliminación del servicio nocturno de ambulancia en Santa Fe (Granada) *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 14
- 13-26/PE-000007, respuesta a la pregunta escrita relativa al Bono Alquiler Joven en Andalucía *(Contestada por la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio)* 15
- 13-26/PE-000010 y 13-26/PE000017, respuestas a las preguntas escritas relativas al cuadro de mando en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 *(Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 16
- 13-26/PE-000011, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención primaria en el Centro de Salud Fortuny-Velutti en la ciudad de Granada *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 19
- 13-26/PE-000013, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA) *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 20
- 13-26/PE-000023, respuesta a la pregunta escrita relativa a la protección de la manzanilla en Sierra Nevada (Granada) *(Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente)* 21
- 13-26/PE-000024, respuesta a la pregunta escrita relativa a los proyectos de Vías de Aglomeración Urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada *(Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad)* 22
- 13-26/PE-000026, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 en la comarca de Baza (Granada) *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 23
- 13-26/PE-000029, respuesta a la pregunta escrita relativa al informe preceptivo sobre el Procedimiento Operativo 043101 aprobado en febrero de 2026, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte personal en el ámbito del dispositivo Infoca *(Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias)* 24
- 13-26/PE-000030, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la dependencia en Andalucía *(Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad)* 26

- 13-26/PE-000031, respuesta a la pregunta escrita relativa a la tramitación administrativa de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén (*Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación*) 28
- 13-26/PE-000037, respuesta a la pregunta escrita relativa al interventor general de la Junta de Andalucía (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 30
- 13-26/PE-000039, respuesta a la pregunta escrita relativa al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 31
- 13-26/PE-000042, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Atención Infantil Temprana San Rafael en Granada (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 32
- 13-26/PE-000045, respuesta a la pregunta escrita relativa al sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano» (*Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local*) 33
- 13-26/PE-000047, respuesta a la pregunta escrita relativa a la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada) (*Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte*) 37
- 13-26/PE-000049, respuesta a la pregunta escrita relativa al futuro del Pabellón de la Navegación (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 38
- 13-26/PE-000052, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga (*Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad*) 39
- 13-26/PE-000053, respuesta a la pregunta escrita relativa al plan de refuerzo del verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en 2026 (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 40
- 13-26/PE-000054 y 13-26/PE000062, respuestas a las preguntas escritas relativas al plan de refuerzo del verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en el hospital Santa Ana, en Motril (Granada) (*Contestadas por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 41
- 13-26/PE-000055, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la línea 2 del Metro de Sevilla (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 43

- 13-26/PE-000056, respuesta a la pregunta escrita relativa a el deterioro de la zona de descanso de los profesionales sanitarios del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 44
- 13-26/PE-000057, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Diego de Siloé de Íllora (Granada) (*Contestada por la consejera de Educación*) 45
- 13-26/PE-000058, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Educación Infantil en el curso 2026-2027 en Deifontes (Granada) (*Contestada por la consejera de Educación*) 46
- 13-26/PE-000059, respuesta a la pregunta escrita relativa al transporte interurbano en Carmona (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 47
- 13-26/PE-000060, respuesta a la pregunta escrita relativa a la eliminación de líneas en el instituto Fray Bartolomé de las Casas de Morón de la Frontera (*Contestada por la consejera de Educación*) 48
- 13-26/PE-000061, respuesta a la pregunta escrita relativa a la promoción de viviendas protegidas en la calle Concejal Jiménez Becerril nº 27 (*Contestada por la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio*) 49
- 13-26/PE-000064, respuesta a la pregunta escrita relativa a la VAU-5 Granada (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 50
- 13-26/PE-000065, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de la variante VAU-5 (Armillá, Churriana de la Vega y Las Gabias), en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 51
- 13-26/PE-000066, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 52
- 13-26/PE-000067, respuesta a la pregunta escrita relativa a las medidas para reducir la sobrecarga asistencial y prevenir las agresiones al personal de Atención Primaria en el Distrito Sanitario Granada Metropolitano (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 53
- 13-26/PE-000068, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ratios en segundo de Educación Primaria del CEIP Padre Jesús de Ayamonte (Huelva) (*Contestada por la consejera de Educación*) 55
- 13-26/PE-000069, respuesta a la pregunta escrita relativa a la macroperrera en Motril (Granada) (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 56

- 13-26/PE-000070, respuesta a la pregunta escrita relativa a las empresas vinculadas al empresario del Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local*) 57
- 13-26/PE-000071, respuesta a la pregunta escrita relativa a Puro Latino Festival SL (*Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local*) 58
- 13-26/PE-000072, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto VAU-5 (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 59
- 13-26/PE-000073, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de urgencias de atención primaria del Centro de Salud de San Hilario (Dos Hermanas) (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 61
- 13-26/PE-000074, respuesta a la pregunta escrita relativa al coste del acto de investidura del Sr. Moreno Bonilla como Presidente de la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 62
- 13-26/PE-000075, respuesta a la pregunta escrita relativa a la participación de la representación de las personas trabajadoras en los órganos de gobierno de CETURSA Sierra Nevada, S.A. (*Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte*) 63
- 13-26/PE-000076, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de trasvase de aguas desde el embalse de Iznájar (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 64
- 13-26/PE-000077, respuesta a la pregunta escrita relativa al tratamiento o la cesión de datos personales del alumnado andaluz a la empresa Google u otras empresas tecnológicas privadas (*Contestada por la consejera de Educación*) 65
- 13-26/PE-000078, respuesta a la pregunta escrita relativa a la utilización en centros educativos de Andalucía de la Plataforma Google Workspace (*Contestada por la consejera de Educación*) 66
- 13-26/PE-000079, respuesta a la pregunta escrita relativa al incendio ocurrido en la noche del 6 de julio de 2026 en el asentamiento de personas temporeras situado junto al Polígono San Jorge, en el municipio de Palos de la Frontera (Huelva) (*Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad*) 67
- 13-26/PE-000080, respuesta a la pregunta escrita relativa a la financiación de los grupos de investigación de la Universidad de Granada (*Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación*) 69
- 13-26/PE-000081, respuesta a la pregunta escrita relativa al transporte escolar en Vícar (Almería) (*Contestada por la consejera de Educación*) 70

- 13-26/PE-000082, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano (Monachil, Granada) (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 71
- 13-26/PE-000083, respuesta a la pregunta escrita relativa a la cobertura de bajas del personal sanitario en los consultorios de Monachil (Granada) (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 72
- 13-26/PE-000084, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico del Cerro de la Encina, en Monachil (Granada) (*Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte*) 73
- 13-26/PE-000085, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión del incendio forestal declarado en la provincia de Almería (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 74
- 13-26/PE-000086, respuesta a la pregunta escrita relativa a la apertura del Centro Hospitalario de Alta Resolución (Chare) de la costa occidental de Huelva (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 75
- 13-26/PE-000088, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera autonómica A-3125 (*Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad*) 76
- 13-26/PE-000089, respuesta a la pregunta escrita relativa a bolsas del SAS (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 77
- 13-26/PE-000090 a 13-26/PE-000097, respuestas a las preguntas escritas relativas a las especialidades médicas suspendidas por el Plan de Vacaciones en el Hospital Valle de los Pedroches (Pozoblanco, Córdoba) (*Contestadas por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 78
- 13-26/PE-000098 a 13-26/PE-000101, respuestas a las preguntas escritas relativas a los ciclos Formación Profesional Básica (*Contestadas por la consejera de Educación*) 80
- 13-26/PE-000102, respuesta a la pregunta escrita relativa al CAIT Lebrija (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 81
- 13-26/PE-000103, respuesta a la pregunta escrita relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 82
- 13-26/PE-000104, respuesta a la pregunta escrita relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga) (*Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación*) 83

- 13-26/PE-000105, respuesta a la pregunta escrita relativa al Aula de Apoyo a la Integración en el CEIP Híspalis (*Contestada por la consejera de Educación*) 85
- 13-26/PE-000107, respuesta a la pregunta escrita relativa al Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 86
- 13-26/PE-000108, respuesta a la pregunta escrita relativa a la inscripción de las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera (*Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte*) 87
- 13-26/PE-000109, respuesta a la pregunta escrita relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales (*Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias*) 88
- 13-26/PE-000110, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de la edificación y equipamientos del CEIP Elena Luque de la barriada de Santa Cruz (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Educación*) 90

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000111, Pregunta relativa a la Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita, relativa a la Junta Rectora del Parque Natural de Grazalema.

PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentran los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del parque natural –un total de nueve en la provincia de Cádiz y seis en la de Málaga– y los planes de autoprotección frente a incendios forestales, obligatorios en diseminados urbanísticos, *campings*, hoteles y demás instalaciones en suelo no urbanizable?

¿Por qué, si el anterior presidente había dimitido en noviembre de 2025, y siendo obligatorio elegir nuevo presidente o presidenta en el plazo de dos meses, todavía no se ha abierto el plazo de candidaturas?

¿Por qué, si el Plan Rector de Uso y Gestión del parque natural caducó en 2014 y los planes que se pueden prorrogar son los vigentes, este se ha seguido aplicando? ¿Significa esto que todas las autorizaciones y sanciones en ese periodo son ilegales?

¿Por qué se impide la participación de colectivos en la junta rectora, negando la inclusión de puntos en el orden del día y no respondiendo a las solicitudes de información, vulnerando así la normativa que regula el derecho a la información ambiental y de transparencia?

¿Por qué no se emiten informes sobre los planes que afectan a los recursos naturales del parque industrial de Grazalema o los planes hidrológicos de las cuencas del Guadalete y del Guadiaro?

¿Con qué criterios se impide la ampliación del parque natural a la Sierra de Líjar, mientras se amplían otros espacios naturales?

¿Por qué, si las juntas rectoras tienen que reunirse como mínimo tres veces al año, solo ha habido diez sesiones en los últimos once años? ¿Por qué no se reúne la junta rectora desde mayo de 2025? ¿Por qué se han suspendido las dos convocatorias previstas para el 26 de junio y el 16 de julio?

Sevilla, 27 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Leticia Blanco Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000112, Pregunta relativa a la contaminación y a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la contaminación y a los gases en la barriada Guadalquivir de Coria del Río.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto la consejería reactivar el grupo de trabajo para estudiar los problemas de contaminación y gases en la barriada del Guadalquivir de Coria del Río, constituido en marzo de 2025?

¿Qué grado de cumplimiento de los objetivos de esta comisión, como hacer mediciones del aire y la elaboración de un protocolo para personas afectadas por desastres medioambientales, se han conseguido, y qué valoración hace la consejería de los mismos?

¿Cómo va la Junta de Andalucía a incrementar el rigor en el control de las fugas de hidrocarburos en las estaciones de servicio?

Sevilla, 28 de julio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoñe Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000113, Pregunta relativa a las gestiones realizadas por la Junta de Andalucía para mantener las conexiones ferroviarias entre Almería y Madrid

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las gestiones realizadas por la Junta de Andalucía para mantener las conexiones ferroviarias entre Almería y Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas entidades ciudadanas de la provincia de Almería han trasladado su preocupación por la decisión anunciada por Renfe de sustituir, a partir del próximo 6 de septiembre, el servicio ferroviario de tarde entre Almería y Madrid por un servicio combinado de autobús entre Almería y Linares-Baeza y posterior conexión ferroviaria.

Esta decisión supondría una nueva merma en la conectividad ferroviaria de la provincia, que históricamente ha sufrido déficits en materia de infraestructuras y transporte ferroviario.

Asimismo, diferentes colectivos han planteado alternativas que permitirían mantener la conexión ferroviaria, como la utilización de material híbrido Alvia serie 730 o la reorganización de los horarios de los servicios regionales con enlace en Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno ante Renfe Operadora y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para evitar la supresión del servicio ferroviario de

tarde entre Almería y Madrid y garantizar el mantenimiento de unas conexiones ferroviarias adecuadas para la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

13-26/PE-000114, Pregunta relativa a los gastos de emisión de la corrida de Morante de la Puebla en El Puerto de Santa María

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor lo previsto en los artículos 159 y 164 del
Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, relativa a la formulación de preguntas escritas en materias propias de la competencia de la RTVA, formula al director general de la Radio Televisión Pública Andaluza la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los gastos de emisión de la corrida de Morante de la Puebla en El Puerto de Santa María.

PREGUNTA

¿Cuánto ha sido el coste asumido por la RTVA, en total, para realizar la emisión de la corrida de toros de Morante de la Puebla en el Puerto de Santa María en Canal Sur del año 2026 y cuál es la motivación que justifica dicho gasto?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000002, respuesta a la pregunta escrita relativa a la eliminación del servicio nocturno de ambulancia en Santa Fe (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Desde el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE) se instó a finales de mayo al Distrito Sanitario Granada–Metropolitano a que actualizara el PODUE (Plan Operativo de Urgencias y Emergencias) que recogía el Plan Funcional del Pliego de Transporte Sanitario de la Provincia (PFPTSP). Tras las adaptaciones correspondientes, la situación es la siguiente para cada punto SUAP de Armilla, Santa Fe y Atarfe: una ambulancia A1, 24 horas y una ambulancia C, 24 horas.

Por tanto, se ha incrementado el número de horas de ambulancia, en ambulancia tipo C de 16 a 24 horas. En consecuencia, no hay reducción del número de horas, sino incremento de las horas de disponibilidad de ambulancia tipo C (SVA) en los tres puntos SUAP, incluido Santa Fe. Así, la zona de Santa Fe cuenta con una ambulancia tipo C de Soporte Vital Avanzado (SVA) disponible las 24 horas los 365 días del año, junto con una ambulancia tipo A1 para los traslados no asistidos que se requieran.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000007, respuesta a la pregunta escrita relativa al Bono Alquiler Joven en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se indica que se ha informado en la sesión del día 10 de septiembre de 2026 de la Comisión de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, con motivo de la 13-26/APC-000010 comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, a petición propia, a fin de informar sobre las líneas estratégicas de actuación de la consejería en la presente legislatura.

Está disponible en el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=Nml4YzY4NGltNWUzMmUxLThkMGUtODVkNDUxMzhkYmUy> (web del Parlamento de Andalucía, Mediateca, Diario de Sesiones de Comisiones 026; Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, 10 de septiembre de 2026).

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

La consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000010 y 13-26/PE000017, respuestas a las preguntas escritas relativas al cuadro de mando y a las incidencias en las entidades del tercer sector de la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestadas por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000010 y 13-26/PE-000017

La I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023-2026 ha sido elaborada de la mano de las entidades locales, como administración competente ante las situaciones de urgencia y emergencia social, y las entidades del tercer sector que trabajan en la atención e inclusión social de las personas en situación de sinhogarismo.

La citada estrategia adopta un enfoque teórico y conceptual común que se fundamenta en un modelo de trabajo que reconoce el papel de las entidades del tercer sector en la atención e inclusión social de las personas en situación de sinhogarismo y en el trabajo en red entre los distintos agentes intervinientes: entidades locales, tercer sector y administración de la Junta de Andalucía. Para ello, se insta a establecer espacios de gobernanza y coordinación mediante la creación de Redes de Atención a Personas sin Hogar.

Se trata de un marco común que engloba las directrices comunes de las políticas públicas que se desarrollarán e impulsarán desde el ámbito autonómico y local con la colaboración de las entidades del tercer sector. Se basa en siete objetivos estratégicos para cuya consecución se han establecido veinte programas y cien medidas de actuación:

OE.1 Mejorar el acceso de las PSH a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de sinhogarismo.

OE.2 Aumentar el nivel de satisfacción de las PSH con el sistema de atención.

OE.3 Reducir las situaciones de desigualdad que viven las mujeres en situación de sinhogarismo, (especialmente en conciliación, acceso al empleo, salud, seguridad, etc.).

OE.4 Aumentar el número de plazas en vivienda con apoyos para PSH.

OE.5 Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental, adicciones, discapacidad, etc.).

OE.6 Consolidar un sistema de gobernanza integral y coordinado entre administraciones locales, provinciales y autonómica y entidades del Tercer Sector.

OE.7 Tener un conocimiento actualizado de la realidad de las PSH en Andalucía a través de un sistema integrado de recogida de datos e información sobre sinhogarismo.

El Sistema Integrado de Conocimiento sobre la Situación del Sinhogarismo en Andalucía, previsto en el Objetivo 7, constituye el principal instrumento para la generación, integración, análisis y seguimiento de la información relativa a las situaciones de sinhogarismo en la comunidad autónoma. Su finalidad es dotar a las Administraciones Locales de una base de conocimiento homogénea, actualizada y basada en evidencia que permita orientar la planificación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a este colectivo.

En el marco de este sistema se contempla la implantación de instrumentos de seguimiento que permitan recopilar, sistematizar y analizar información procedente de diferentes fuentes, facilitando la obtención de indicadores relacionados con la evolución de las situaciones de sinhogarismo, las características de la población atendida, la disponibilidad y utilización de recursos, el acceso a los servicios y los resultados derivados de las actuaciones contempladas en la estrategia.

Las fuentes de información previstas para la alimentación de este sistema incluyen, entre otras, las operaciones estadísticas desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística en materia de personas sin hogar, los recuentos nocturnos promovidos por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, los registros administrativos de las administraciones públicas competentes y la información aportada por las entidades del tercer sector y los recursos especializados que intervienen en la atención a las personas sin hogar.

La recopilación, tratamiento y explotación de la información se desarrolla mediante mecanismos de cooperación institucional y coordinación técnica entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales, la Administración General del Estado y las entidades sociales especializadas en la atención al sinhogarismo, garantizando la incorporación progresiva de información procedente de las distintas fuentes disponibles y la aplicación de metodologías comunes que favorezcan la comparabilidad y consistencia de los datos.

Asimismo, la estrategia prevé la participación de los distintos agentes implicados en la atención a las personas sin hogar a través de los órganos y espacios de gobernanza establecidos para su ejecución y seguimiento, promoviendo la colaboración interadministrativa y la participación de las entidades sociales especializadas tanto en la aportación de información como en el análisis de resultados y propuestas de mejora.

La configuración del Sistema Integrado de Conocimiento se alinea, igualmente, con las iniciativas impulsadas en el ámbito estatal para la armonización metodológica de la información sobre sinhogarismo, favoreciendo la generación de datos comparables y el seguimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo, la Declaración de Lisboa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para la configuración y gestión tanto del sistema de información de cada entidad local como de la red de recursos existentes existen mesas técnicas provinciales compuestas por representantes de la administración autonómica, representantes de las administraciones locales y entidades del tercer sector que trabajan en cada provincia.

Se trata de articular un cauce adecuado de coordinación y trabajo en red mediante la canalización de la demanda a nivel local, el más próximo a la ciudadanía, en base a la gestión de casos y su coherencia técnica, en el uso de los recursos, adaptándose a las necesidades de las personas y conectando a las mismas con todos los sistemas de protección social.

Para ello, a nivel provincial se ha protocolizado la intervención y el seguimiento mediante la configuración de espacios técnicos de estudio, intervención y seguimiento de casos, dotando de coherencia en el uso de los recursos públicos y privados existentes para atender a la persona y dotar de dignidad y acompañamiento profesional en el desarrollo de su proyecto de vida.

Algunos ejemplos de buenas prácticas en el la implantación de las medidas de la Estrategia son: el programa de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Sevilla, la Red Co-habita del Ayuntamiento de Córdoba, la Puerta Única desarrollada por el Ayuntamiento de Málaga o el Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva, la Delegación Territorial de la Consejería en Huelva, FAISEM y seis entidades sociales de la provincia, firmado el 26 de junio de 2025.

Por otro lado, a nivel autonómico, la coordinación y participación de las entidades del tercer sector, así como el intercambio de información se articula a través de la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000011, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención primaria en el Centro de Salud Fortuny-Velutti en la ciudad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En respuesta a las cuestiones referenciadas en el epígrafe superior, es importante señalar que la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias tiene en marcha un reforzamiento de la Atención Primaria en Granada. El cambio de la atención sanitaria desde el CAP Fortuny (Velutti) al CAP Gran Capitán se realiza para introducir mejoras relevantes en la calidad y accesibilidad a los servicios sanitarios. La distancia entre un centro y otro es de 550 metros. Así, la población tendrá mayor franja horaria disponible de profesionales y mayor disponibilidad de citas, además de integrar toda la cartera de servicios disponible en la misma ubicación. Por tanto, supone un beneficio para los profesionales, que dispondrán de un espacio adecuado para el desempeño de sus funciones. El cambio no afecta a los profesionales de referencia ni a la continuidad asistencial, y supone una mejora en la calidad, el espacio y la seguridad para pacientes y personal sanitario.

El centro de salud Gran Capitán, que acogerá a los usuarios del centro sanitario de Velutti, cuenta con instalaciones amplias, equipamiento renovado, servicios diagnósticos (como radiología u odontología), una zona materno-infantil humanizada y un punto de urgencias SUAP, entre otros servicios.

En estos últimos años se ha realizado una inversión importante en cuanto a equipamiento con la renovación de los gabinetes de rayos X, la dotación de un ortopantomógrafo, renovación de electrocardiogramas con modelos digitales, así como tres ecógrafos.

Además, hay que tener en cuenta que este traslado se enmarca en la planificación desarrollada con la apertura del nuevo centro de salud de la Barriada de la Juventud, el cual acoge a usuarios del centro de salud Gran Capitán, –que serán asignados a esta nueva infraestructura–, emplazada en una zona de expansión de población, que demandaba un servicio tan fundamental como es un centro de salud.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.
El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000013, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que la Agencia de Emergencias de Andalucía ha culminado el proceso de ampliación a doce meses de los contratos del personal operativos del dispositivo Infoca, de manera que las personas trabajadoras que mantienen en la actualidad un contrato fijo discontinuo son aquellas que han manifestado voluntariamente su preferencia por conservar dicha modalidad contractual, sin perjuicio de las contrataciones temporales que puedan realizarse para atender sustituciones u otras necesidad de carácter temporal.

Asimismo, respecto del personal de teleoperación que permanece con contrato fijo discontinuo, está previsto abordar en la próxima reunión del Comité Intercentros su adscripción anual al dispositivo. En el caso del personal de vigilancia, la modalidad contractual se encuentra vinculada a las características propias de sus funciones, circunscritas a los periodos de mayor riesgo de incendio forestal.

En cuanto a los procesos de movilidad, el Concurso de Traslado y Promoción Interna de INFOCA correspondiente al periodo 2022-2024 finalizó antes del inicio de la campaña de 2026, por lo que no se encuentra aplazado, estando previsto poner en marcha el correspondiente al siguiente periodo una vez finalice la actual campaña. Las solicitudes de movilidad funcional se tramitan conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 29 del Convenio Colectivo, siendo el Concurso de Traslado y Promoción Interna el procedimiento previsto para la evaluación de estas solicitudes, entre otras circunstancias, por motivos de conciliación familiar. Por su parte, las solicitudes de permuta se están autorizando con agilidad.

Por último, respecto del personal que mantiene contratos de duración inferior a doce meses, y que representa el 8,4% del personal operativo del dispositivo Infoca.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.
El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000023, respuesta a la pregunta escrita relativa a la protección de la manzanilla en Sierra Nevada (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 14 de septiembre de 2026

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada, le informamos que, según nos informan desde la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Granada, en relación a los hechos denunciados se actuó desde un primer momento, interviniendo en el ámbito técnico y administrativo. En este sentido, se abrieron diligencias previas y, en función de las mismas, se dictó acuerdo de no inicio de procedimiento administrativo sancionador, al no poder determinarse fehacientemente la autoría de los hechos denunciados, impidiendo con ello su imputación.

En cualquier caso, desde la Delegación Territorial se ha colaborado plenamente con el Seprona, la Fiscalía y el órgano judicial aportando toda la documentación requerida.

La actuación de la Delegación Territorial, en cuanto a la protección de la flora protegida de Sierra Nevada, siempre ha sido un objetivo prioritario, en colaboración con el Espacio Natural de Sierra Nevada.

Desde la Junta de Andalucía mantenemos nuestro compromiso con la conservación de la manzanilla de Sierra Nevada y con la aplicación de las medidas que procedan una vez finalice la investigación judicial.

Sevilla, 8 de septiembre de 2026.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Adolfina Martínez Guirado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000024, respuesta a la pregunta escrita relativa a los proyectos de vías de aglomeración urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el anteproyecto de esta vía se encuentra actualmente en fase de tramitación. Tanto el anteproyecto como su estudio de impacto ambiental han sido sometidos a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, periodo que finalizó el pasado 21 de julio de 2026, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

El desarrollo de este corredor es compatible con los objetivos de protección de la Vega de Granada y con la reducción de emisiones contaminantes.

La actuación responde a deficiencias estructurales de la red viaria existente, que obligan a canalizar la movilidad por vías urbanas saturadas, generando congestión, emisiones y siniestralidad.

Esta vía se concibe como una infraestructura destinada a redistribuir el tráfico, mejorar la conectividad entre la Segunda Circunvalación y la ciudad de Granada y favorecer una movilidad más eficiente y sostenible en el conjunto del área metropolitana.

De forma resumida, la justificación de la actuación se sustenta en los siguientes elementos:

- Necesidad estructural de la red viaria, no vinculada a un déficit de transporte público.
- Saturación de las vías actuales, con carácter urbano y capacidad insuficiente.
- Coherencia con el POT AUG, aprobado por la Junta de Andalucía mediante el Decreto 244/1999, que la contempla como infraestructura estratégica.

Asimismo, debe añadirse que, siendo el transporte público una prioridad para este Gobierno, como ha quedado acreditado con la ampliación del Metro de Granada y la renovación de las concesiones de transporte de viajeros por carretera, pretender resolver la congestión del tráfico exclusivamente mediante transporte público resulta prácticamente inviable, dada la configuración actual de la red viaria.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000026, respuesta a la pregunta escrita relativa a la falta de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 en la comarca de Baza (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

La cobertura de la atención urgente y del traslado de pacientes críticos en la comarca de Baza se encuentra garantizada mediante el modelo organizativo vigente. Sin perjuicio de ello, la administración sanitaria mantiene un proceso continuo de evaluación y mejora del sistema, orientado a reforzar su resiliencia y a mejorar la equidad territorial, especialmente en aquellas áreas con condicionantes geográficos específicos.

Hay que recordar que el Servicio Andaluz de Salud ha incorporado un equipo de emergencias sanitarias terrestre en Baza, con horario nocturno, especialmente destinado al transporte secundario de pacientes críticos en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada. Este recurso se suma a los dispositivos ya existentes en la zona y se orienta a la atención de pacientes con patologías tiempo-dependientes, en un contexto marcado por la dispersión geográfica y la distancia a los hospitales de referencia.

La planificación de los recursos sanitarios de urgencias y emergencias se fundamenta en un modelo organizativo dinámico, basado en criterios epidemiológicos, demográficos, geográficos, de demanda asistencial, tiempos de respuesta y capacidad de resolución del conjunto de la red sanitaria, de manera que este modelo permite garantizar la cobertura asistencial mediante la movilización estratégica y coordinada de los recursos disponibles, en condiciones de seguridad, eficiencia y equidad territorial.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000029, respuesta a la pregunta escrita relativa al informe preceptivo sobre el Procedimiento Operativo 043101 aprobado en febrero de 2026, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte personal en el ámbito del dispositivo Infoca

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, en el marco de la elaboración del Procedimiento Operativo 043101, la Dirección General de Gestión de Incendios Forestales promovió y realizó las correspondientes comprobaciones de pesaje. A partir de dichas comprobaciones, el procedimiento establece las instrucciones de carga y uso de los vehículos dirigidos a asegurar el cumplimiento de la masa máxima autorizada y su utilización en condiciones de seguridad, tanto en trabajos de prevención como de extinción. Con carácter previo a su aprobación, el texto fue tratado con la representación de los trabajadores en dos reuniones en las que se analizaron sus distintos apartados.

Una vez aprobado el citado Procedimiento Operativo, en el marco de las actuaciones desarrolladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se celebró una comparecencia con la representación de la Agencia y los Delegados de Prevención, en la que se informó sobre las medidas adoptadas. Posteriormente, se efectuó la consulta a los Delegados de Prevención respecto del procedimiento, de la que deriva el informe al que se refiere la iniciativa parlamentaria. Tras dichas actuaciones, no consta a esta fecha que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social haya planteado actuaciones adicionales en relación con el citado procedimiento.

Por su parte, la evaluación de riesgos de la actividad de extinción contempla el transporte de personal por caminos forestales y establece las medidas de seguridad correspondientes. A ello se añaden las prescripciones contenidas en el Procedimiento Operativo 043101, de obligado cumplimiento, relativas al uso y manejo seguro de los vehículos.

En cuanto a las funciones atribuidas al personal operativo, el jefe de grupo es responsable de la unidad y actúa como recurso preventivo, contando con formación en materia de prevención de riesgos laborales y con las funciones de control y vigilancia que le corresponden. En lo relativo a la carga de los vehículos, el procedimiento prevé igualmente la intervención de los responsables de Emergencias, Operaciones y Logística en la organización y coordinación de las actuaciones necesarias, mientras que

las actuaciones del personal conductor se desarrollan conforme a las instrucciones de uso y manejo establecidas en el propio procedimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000030, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la dependencia en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el hecho de que 652 personas hayan fallecido en Andalucía en un solo mes esperando valoración o prestación del sistema de dependencia?

El Gobierno andaluz continúa adoptando medidas para reducir los tiempos de gestión, reforzar los recursos humanos y priorizar aquellos casos en los que concurren circunstancias de especial vulnerabilidad.

Andalucía gestiona el sistema de dependencia de mayor dimensión de España y la transformación emprendida está permitiendo avanzar hacia un modelo más ágil, trazable y seguro, basado en el principio de «una persona, un expediente, una visita y una resolución».

¿Cuántas personas se encuentran actualmente en Andalucía pendientes de valoración de su situación de dependencia y cuántas, teniendo ya reconocido el grado de dependencia, continúan sin recibir prestación o servicio?

En la página web del Imsero están disponibles los datos estadísticos actualizados relativos a la gestión del SAAD por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas.

¿Cuál es el tiempo medio actual de resolución de los expedientes de dependencia en Andalucía, desde la solicitud hasta la efectiva recepción de la prestación o servicio, y cómo justifica el Consejo de Gobierno que dicho plazo supere ampliamente el límite legal de 180 días?

En la página web del Imsero están disponibles los datos estadísticos actualizados relativos a la gestión del SAAD por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas.

¿Qué medidas concretas, y con qué calendario, tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para reducir las listas de espera y evitar que personas con derecho reconocido fallezcan sin haber recibido la prestación correspondiente?

El Gobierno andaluz está desarrollando un conjunto coordinado de medidas normativas, organizativas, tecnológicas, presupuestarias y de refuerzo de personal. Entre ellas destacan las siguientes:

- Nuevo procedimiento administrativo unificado.
- Sistema integral de gestión y trazabilidad del expediente.
- Refuerzo de los recursos humanos.
- Tramitación preferente de los casos de mayor vulnerabilidad (Orden de 28 de agosto de 2025).
- Incremento presupuestario y ampliación de la capacidad asistencial:
 - El presupuesto destinado al sistema de dependencia en 2026 asciende a 2.610,6 millones de euros, un 12 % más que en 2025.
 - Desde 2019, la financiación de las plazas residenciales y de los centros de día para personas mayores ha aumentado un 33,4%, mientras que en el caso de los recursos dirigidos a personas con discapacidad el incremento medio alcanza el 38,9%.
 - En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), acumula un incremento de financiación del 34,3% desde 2019, frente al 0% de subida registrado entre 2007, cuando entró en vigor la Ley de Dependencia, y 2018.
 - Respecto a la creación de plazas, en los últimos cuatro años se han creado más de 5.000. Todas ellas cuentan con financiación presupuestaria, a diferencia de etapas anteriores, cuando se concertaban plazas sin respaldo económico suficiente.
- Seguimiento permanente de los resultados. La transformación del sistema ya está ofreciendo resultados tangibles: hoy atiende a más de 350.000 personas (359.838), prácticamente un 70% más desde 2018, y el número de prestaciones supera las 560.000 (566.523), aumentando un 102% desde ese mismo año. A su vez, se ha alcanzado el menor tiempo de resolución de expedientes en 15 años, con 413 días y las listas de espera se han reducido un 67% desde 2020.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000031, respuesta a la pregunta escrita relativa a la tramitación administrativa de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que la citada resolución judicial acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones, sin que se derive del mismo la existencia de responsabilidad penal por parte de la Administración o de sus responsables.

La Administración de la Junta de Andalucía ha colaborado en todo momento con la Justicia y ha facilitado al órgano judicial la información que le ha sido requerida.

Hay que destacar que la tramitación de estos proyectos se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable y con sometimiento a los controles administrativos, ambientales y sectoriales correspondientes. Las autorizaciones fueron otorgadas tras la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos y después de recabar los informes y autorizaciones exigidas por la normativa sectorial, ambiental y territorial.

De hecho, hay que destacar que no todos los proyectos inicialmente planteados obtuvieron autorización ambiental favorable. De las nueve plantas inicialmente contempladas, siete obtuvieron los correspondientes informes favorables, mientras que otras dos fueron rechazadas por no cumplir los requisitos exigidos, lo que demuestra que la Administración autonómica sometió la solicitud de los proyectos al preceptivo procedimiento de evaluación y control y atendiendo en todo momento a la normativa energética y ambiental vigente.

La tramitación de las declaraciones de utilidad pública y en su caso de los procedimientos expropiatorios no constituye una actuación discrecional de la Junta de Andalucía sino que responde al régimen establecido por la normativa estatal del sector eléctrico, particularmente por la Ley 24/2013 del Sector eléctrico limitándose la Junta de Andalucía a tramitar el procedimiento legalmente previsto en la normativa estatal.

Asimismo, debe indicarse que el Auto no señala la existencia de responsabilidad administrativa alguna. El procedimiento judicial ha dado lugar, en esta fase, a un sobreseimiento provisional y la Junta de Andalucía ha puesto a disposición del órgano judicial toda la documentación e información que le ha

sido solicitada. Si se produjera una resolución judicial firme o aparecieran elementos objetivos nuevos que pusieran de manifiesto la existencia de una posible infracción administrativa, la Administración actuará de oficio y adoptará, en su caso, las medidas de comprobación, revisión o depuración de responsabilidades que correspondan conforme a la legislación vigente.

En conclusión, ni se prejuzgan responsabilidades que no han sido declaradas, ni se renuncia a exigir las si legalmente llegara a acreditarse su existencia.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación,
Jorge Ángel Paradela Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000037, respuesta a la pregunta escrita relativa al interventor general de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En relación a la iniciativa arriba referenciada sobre la Intervención General de la Junta de Andalucía, he de informarle que, como usted bien sabe, el pasado 17 de junio cesó el anterior interventor general.

Dicha vacante fue ocupada de manera interina por el interventor de mayor antigüedad, tal cual dicta el reglamento de la Intervención General. El pasado día 22 de julio, el Consejo de Gobierno acordó el nombramiento de Sofía Rull Rodríguez como nueva interventora general.

La situación de la Intervención General de la Junta de Andalucía es de absoluta normalidad en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000039, respuesta a la pregunta escrita relativa al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación a la iniciativa del epígrafe anterior, es importante remarcar que el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva registró en el periodo referenciado un aumento de pacientes que acudieron a Urgencias y se actuó en consecuencia. Ante esta situación, se tomaron medidas de refuerzo del personal de enfermería, de técnicos de cuidados auxiliares de enfermería y celadores.

Por su parte, la dirección del centro realiza una monitorización continuada de las Urgencias para activar las medidas necesarias acordes a la situación. Por ello, destaca la labor de los equipos de profesionales de atención directa, así como de los responsables de los servicios, implicados permanentemente para ofrecer las mejores soluciones de atención a los usuarios.

Además, hay que tener en cuenta el seguimiento que tuvo la huelga médica convocada contra el Ministerio de Sanidad y el impacto de la misma. No obstante, es conveniente subrayar que dicho hospital mantuvo activados todos los recursos estructurales de hospitalización para continuar con la actividad asistencial habitual.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****13-26/PE-000042, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Atención Infantil Temprana San Rafael en Granada**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

La prestación del servicio de atención temprana se realiza con la fórmula del concierto social y en cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia ya que la atención temprana es una política pública que protege derechos y la motivación del servicio se basa siempre en el interés superior de la persona menor.

Por tanto, una vez resueltos los recursos planteados en el marco del procedimiento del nuevo concierto social, la consejería ha desarrollado las actuaciones necesarias mediante la aplicación de un protocolo técnico, favoreciendo una transición ordenada y planificada que preserve la estabilidad de la atención prestada y minimice cualquier posible impacto sobre los menores usuarios del servicio.

De igual modo, se mantienen mecanismos de seguimiento y coordinación con los Centros de Atención e Intervención Temprana y con las familias con el fin de detectar y resolver de la manera más ágil cualquier posible incidencia.

La Junta de Andalucía tiene como prioridad garantizar el interés superior de los menores con necesidades específicas y la continuidad de la atención temprana que reciben los niños y niñas del sistema. Por ello, todas las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias se orientan a asegurar y reforzar este servicio.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000045, respuesta a la pregunta escrita relativa al sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Con carácter previo, se hace constar que las competencias en materia digital corresponden a la Agencia Digital de Andalucía (ADA), dependiente de la Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública.

Por su parte, las competencias de la Secretaría General de Justicia se circunscriben a lo establecido en el artículo 6.3 del Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local: «La planificación, ordenación y dirección funcional de los sistemas informáticos y de comunicación para el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como la formulación de propuestas de transformación de la Justicia a través de las nuevas tecnologías, en coordinación con la Agencia Digital de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que corresponden a esta última en materia de configuración, implantación y mantenimiento de dichos sistemas».

En cuanto al sistema Adriano, la inversión inicial en su desarrollo y despliegue durante los seis años comprendidos entre junio de 2018 y junio de 2024 ascendió a 18.970.762,83 euros, cerca de 19 millones de euros.

Se trata de una plataforma unificada que cuenta con 11.905 usuarios, más de 774 millones de documentos electrónicos y 2,5 millones de expedientes judiciales electrónicos.

Inversión en infraestructura

La infraestructura tecnológica del sistema de información Adriano ha sido renovada durante el periodo 2024-2026 con una inversión acumulada de 6.196.787,68 euros. Esta actuación ha supuesto la renovación completa del equipamiento de servidores, por lo que la infraestructura que soporta el sistema se encuentra correctamente dimensionada.

– Fondos FEDER del marco anterior: 1.998.005 euros, destinados a servidores y almacenamiento masivo para completar la infraestructura física que soporta la ejecución de Adriano.

– Fondos MRR: 2.998.782,68 euros, correspondientes al lote 3 de la nueva sede judicial electrónica, destinados a infraestructura de servidores para dicha sede y, a medio plazo, a complementar la infraestructura del sistema e implantar el corpus de expedientes judiciales electrónicos.

– Fondos MRR: 1.200.000 euros, correspondientes al encargo IntegracionesSGP. Este encargo ha incluido, además de los servicios previstos, la adquisición de infraestructura adicional de servidores para complementar la preexistente cuando resulte necesario y, principalmente, para el Nodo de Interoperabilidad de la Justicia en Andalucía (NIJA).

Inversión en software

Asimismo, durante el periodo 2024-2026 se ha realizado una inversión de 7.254.484,66 euros en el soporte, la ampliación y la mejora del software del sistema. Los principales esfuerzos de desarrollo se han centrado en su adaptación a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y al nuevo modelo organizativo (NUMO).

– Encargo de soporte básico: 3.713.300,79 euros.

– Fondos MRR, encargo MRR Integraciones 1.a: 1.548.201,78 euros, destinados al desarrollo del NIJA y a servicios de interoperabilidad del sistema.

– Fondos MRR, encargo MRR Integraciones 1.b: 1.992.982,09 euros, destinados fundamentalmente a la adecuación a la Ley Orgánica 1/2025 y al NUMO.

Otras inversiones

A lo anterior deben añadirse otras inversiones necesarias en Justicia Digital para el funcionamiento del sistema y su adecuado desarrollo en el ecosistema tecnológico y organizativo en el que se integra. En particular:

– Una inversión anual de 1 millón de euros en sistemas de grabación y salas de vistas.

– Una inversión anual de cerca de 0,5 millones de euros en servicios de implantación especializada.

– Una inversión anual estimada de cerca de 1,3 millones de euros en servicios de datos y comunicaciones para la Administración de Justicia.

– Una inversión anual estimada de algo más de 1,3 millones de euros en ciberseguridad, monitorización y protección del puesto de trabajo, entre otras actuaciones.

También se encuentra en proceso de adjudicación un amplio suministro de equipamiento informático para los puestos de trabajo de Justicia, por un importe aproximado de 7 millones de euros.

Por último, la comunidad de usuarios de Justicia Digital se ha visto significativamente beneficiada por la reciente inversión de 7,5 millones de euros destinada a proteger el correo electrónico corporativo, con el objetivo de incrementar la capacidad de detección frente a las amenazas que utilizan el correo electrónico como principal puerta de entrada a los sistemas.

¿Qué actuaciones tiene previsto implementar para acabar con los reiterados fallos que presenta el mencionado sistema?

Las actuaciones acometidas para mitigar los problemas de degradación del sistema han sido paulatinas y se han dirigido a los elementos que, en cada momento, han originado la incidencia. En numerosos

casos se trataba de pantallas que solicitaban a la base de datos un gran volumen de información y que han tenido que ser optimizadas.

A corto plazo se está abordando de manera integral, y con la participación de las diversas unidades de la Agencia, un plan de choque tecnológico con tres vertientes:

- Optimización del rendimiento de distintos componentes del sistema, como el gestor documental y los widgets del escritorio, para reducir el riesgo de degradación en escenarios de máxima concurrencia.
- Mejora del protocolo técnico y de comunicación para las pruebas y el despliegue de versiones, con el fin de prevenir mejor los problemas y detectarlos con antelación.
- Mejora técnica de la monitorización y la observabilidad del sistema.

¿Cuáles han sido los motivos que justifican las continuas caídas y fallos del sistema?

Los motivos que han originado cierto grado de indisponibilidad del sistema, manifestado en una degradación del rendimiento y lentitud en la navegación, se encuentran en la amplia transformación organizativa y técnica del sistema de información Adriano, motivada por su adaptación a la Ley Orgánica 1/2025 y al nuevo modelo organizativo.

Se trata de una reforma integral y estructural de la Administración de Justicia que introduce cambios muy sustanciales y de amplio alcance en el sistema. Entre ellos se encuentran la creación de nuevos tipos de órganos, la agrupación de plazas judiciales en Tribunales de Instancia y la adscripción de usuarios (el personal y los letrados de la Administración de Justicia) a los nuevos servicios comunes en los que se organizan las oficinas judiciales.

Todo ello ha exigido un replanteamiento completo de numerosas pantallas y módulos, ya que las unidades organizativas disponen ahora de una visibilidad de los procedimientos de su competencia mucho más amplia y distinta de la correspondiente al modelo anterior.

Desde enero de 2026 se han ido incorporando progresivamente procesos y partidos judiciales al nuevo modelo organizativo. Esto ha supuesto un incremento paulatino de la carga y de las operativas del sistema, muy superior al registrado anteriormente. Estos cambios en el uso han obligado a actuar de forma reactiva ante las degradaciones, ajustando las pantallas críticas que presentaban un rendimiento especialmente deficiente.

En este sentido, debe destacarse la incidencia del 16 de junio, que produjo la indisponibilidad del sistema durante la mañana. La causa fue un cambio importante de versión que incorporaba un volumen sustancial de nuevas adaptaciones a la Ley Orgánica 1/2025, con numerosas pantallas modificadas y cambios relevantes en la forma de actuación de los usuarios. Esta situación generó la correspondiente insatisfacción entre los usuarios.

¿Cómo valora las consecuencias que esta situación está provocando a todos los usuarios del sistema judicial de Andalucía?

La continuidad del servicio público de Justicia se refleja directa y objetivamente en la tramitación procesal. Esta puede analizarse mediante tres indicadores básicos, habituales y altamente significativos de la actividad judicial: los nuevos asuntos judiciales incoados en la Administración de Justicia; los escritos

enviados y recibidos en todos los procedimientos judiciales activos en Andalucía; y los documentos firmados electrónicamente, entre los que se incluyen las resoluciones judiciales que ponen fin a los procedimientos, como las sentencias.

La comparación de estos indicadores durante los tres meses transcurridos desde junio de 2026 con los mismos meses de 2025 ofrece los siguientes resultados:

	Junio 2025	Junio 2026	Julio 2025	Julio 2026	Agosto 2025	Agosto 2026
Total asuntos incoados	141.057	152.368	137.748	144.449	85.433	93.127
Total escritos emitidos- recibidos	1.715.834	1.763.142	1.636.256	1.694.295	136.200	172.729
Total documentos firmados	1.323.313	1.278.332	1.159.746	1.157.053	379.330	452.746

A la vista de estos indicadores, puede afirmarse que no se ha producido una afectación al servicio público de Justicia.

Esta conclusión no impide reconocer que se han producido disfunciones en el uso de la aplicación y dificultades, en ocasiones significativas, para los usuarios, con la consiguiente y lógica insatisfacción.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000047, respuesta a la pregunta escrita relativa a la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Desde la protección del BIC en 2028, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico ha ejercido, a través de su Delegación Territorial en Granada, las actuaciones previstas en la Ley 14/2007 para la tutela efectiva del bien. Así, se han evaluado las diferentes propuestas de ordenación urbanísticas formuladas por el Ayuntamiento de Salobreña para la ordenación del espacio, introduciendo las medidas y modificaciones necesarias para la salvaguarda del BIC. De esta forma, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada ha emitido los informes previstos en los artículos 29.4 y 100.1 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Hasta la fecha, en la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte no se ha recibido ninguna petición para la inclusión de este espacio como museo industrial dentro de la Red de Museos Andaluces.

Por otro lado, se han evaluado e informado, a petición de los propietarios del bien, sobre actuaciones para la conservación y la continuidad de la actividad en el BIC, como reparaciones en cubiertas, proyectos sobre la maquinaria histórica protegida y adecuaciones de los espacios exteriores. Por último, se han realizado visitas de inspección por técnicos de la Delegación Territorial para evaluar la situación general y el estado de conservación del bien protegido, la última de ellas este mes de septiembre.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000049, respuesta a la pregunta escrita relativa al futuro del Pabellón de la Navegación (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En relación a las cuestiones que plantea en la iniciativa arriba referenciada sobre el Pabellón de la Navegación (Sevilla) le traslado la siguiente información:

El Pabellón de la Navegación es un inmueble perteneciente a la Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA). Este es un activo de uso cultural y educativo y de celebración de eventos.

Los contenidos de la exposición permanente son muy variados. Actualmente existe obsolescencia tecnológica de algunos de sus elementos interactivos y audiovisuales.

Debe aclararse que se ha procedido tan solo al cese de parte de la actividad actualmente desarrollada en el pabellón, no al cierre del edificio. Este se destina a actividades muy diversas (educativas, museísticas, eventos y actividades culturales ocasionales) y sólo ha cesado la actividad museística, que se corresponde, aproximadamente, con el 18% de su superficie.

Por otro lado, le informo que EPGASA no mantiene relación laboral alguna con los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El Pabellón de la Navegación, a día de hoy, sigue en funcionamiento excepto en la parte destinada a museo. Respecto a dicho espacio, EPGASA se encuentra estudiando las alternativas más adecuadas, de lo cual iremos informando.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000052, respuesta a la pregunta escrita relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

1. y 3. El artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece medidas de acción positiva en relación con el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Entre estas medidas se encuentra la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental.

Esta reserva se aplica también a las universidades públicas andaluzas. En este sentido, la reciente Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, dispone en su artículo 28.5 que «las ofertas de empleo público y las correspondientes convocatorias de plazas de personal de las universidades públicas, susceptibles de cubrirse mediante vacantes presupuestariamente dotadas, deberán cumplir con la reserva de plazas para personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación».

La exposición de motivos de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, señala que «la Administración de la Junta de Andalucía ha realizado otras actuaciones en materia universitaria, como la puesta en marcha de la inspección universitaria de la Junta de Andalucía, así como otras en materia de personal de las universidades públicas andaluzas, como el control de la reserva de plazas de personas con discapacidad tanto en las ofertas de empleo como en las convocatorias».

Las ofertas de empleo público, relaciones de puestos de trabajo y convocatorias universitarias están sometidas a un control autonómico de legalidad.

2. y 4. El objeto de la pregunta no pertenece al ámbito competencial de esta consejería.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,

María Dolores López Galbarro.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000053, respuesta a la pregunta escrita relativa al plan de refuerzo del verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en 2026

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

En relación a la iniciativa del epígrafe anterior, destacar que el Plan Verano 2026 se planifica en base a la experiencia acumulada de años anteriores, según la disponibilidad de profesionales y las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad al usuario y una asistencia sanitaria de calidad durante el periodo estival.

Por tanto, se trata de un plan que persigue compatibilizar el derecho del personal estatutario al disfrute de sus vacaciones y permisos reglamentarios y la prestación de un servicio sanitario de calidad y con plenas garantías.

Asimismo, este plan permite activar recursos adicionales en tiempo real si se produjera un aumento inesperado de la demanda, garantizando así la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria.

En concreto, el Plan Verano 2026 contempla 41.639 contrataciones autorizadas por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacaciones de los profesionales de la sanidad pública andaluza, un 14% más que el año pasado (5.139). Para estas contrataciones hay previstos inicialmente más de 168 millones de euros.

Por meses, se prevé que se realicen 1.245 contrataciones en junio, 14.032 en julio, 14.454 en agosto, 10.539 en septiembre y 1.368 en octubre.

Por categorías, supone una previsión de 1.993 contrataciones para médicos; 14.741 para enfermeras; 13.424 para TCAE y otros técnicos, y 11.480 contrataciones para personal de gestión, mantenimiento u hostelería.

El Plan Verano combina contratación, incorporación de nuevos profesionales, organización asistencial, actualización de protocolos, refuerzo de los dispositivos con mayor presión asistencial y mejora de infraestructuras para asegurar la respuesta sanitaria en todo el territorio andaluz.

Sevilla, 31 de agosto de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000054 y 13-26/PE000062, respuestas a las preguntas escritas relativas al plan de refuerzo del verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en el hospital Santa Ana, en Motril (Granada)

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestadas por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

13-26/PE-000054 a 13-26/PE-000062

Según informes técnicos del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 29 de julio de 2026, el Plan de Verano 2026 se ha diseñado para garantizar la atención sanitaria de la población de Granada durante todo el periodo estival. La organización prevista preserva, prioritariamente, la atención urgente y emergente, la actividad oncológica, los procedimientos preferentes y no demorables y la asistencia a pacientes ingresados.

El Plan Verano 2026 contempla en Granada 5.302 contrataciones, lo que supone un crecimiento del 7,1% respecto al 2025, que fueron 4.951. Para estas contrataciones hay previstos, inicialmente, 21,5 millones, un 12,4% más que en 2025. Así, dicho plan mantiene una elevada capacidad asistencial en la provincia, con una previsión de disponibilidad del 60,9% de los quirófanos existentes durante los meses de julio a septiembre.

En el ámbito quirúrgico, la previsión contempla la disponibilidad de 51 quirófanos, lo que permitirá mantener la actividad programada y urgente durante todo el verano. Se estima la realización de alrededor de 10.900 intervenciones quirúrgicas. En concreto, durante el periodo estival permanecerán operativas 1.562 camas hospitalarias y de cuidados intensivos en Granada. Así, en el área de hospitalización se prevé una disponibilidad media del 84% de las camas instaladas en la provincia. Asimismo, se mantienen 291 camas en reserva operativa, que podrán activarse de forma progresiva en función de la ocupación, la presión de urgencias y las necesidades asistenciales de cada centro. La distribución prevista es la siguiente: Hospital Universitario Virgen de las Nieves, 83% de disponibilidad y 169 camas en reserva; Hospital Universitario Clínico San Cecilio, 88% y 69 camas en reserva; Hospital de Baza, 88% y 15 camas en reserva; y Hospital de Santa Ana de Motril, 79% y 38 camas en reserva. Esta reserva aporta flexibilidad al

sistema y permite ampliar la capacidad de hospitalización ante incrementos coyunturales de la demanda, evitando que una variación de la presión asistencial comprometa la atención de la ciudadanía.

La adaptación temporal de la actividad programada durante los meses de verano es una circunstancia habitual en los sistemas sanitarios. Esta planificación tiene carácter temporal, flexible y reversible. Las previsiones del Plan Verano 2026 se elaboran a partir de la actividad registrada en años anteriores y serán objeto de seguimiento permanente durante todo el periodo estival. El SAS monitoriza de forma continua la evolución de la demanda asistencial y adapta los recursos disponibles siempre que sea necesario para garantizar la mejor atención posible, tanto a la población residente como a las personas que visitan Andalucía durante los meses de verano.

Sevilla, 31 de agosto de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000055, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la línea 2 del Metro de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento y Movilidad está desarrollando la actualización del Estudio de Alternativas de la Línea 2 del Metro de Sevilla, incluyendo el análisis de su posible extensión hacia el Aljarafe y Sevilla Este.

Los trabajos avanzan conforme a la planificación prevista, habiéndose completado la recopilación de información, reuniones con administraciones y agentes implicados, y el inicio del estudio de demanda, análisis multicriterio y evaluación ambiental y patrimonial.

Se cuenta con el asesoramiento del BEI Advisory (JASPERS) y se trabaja en coordinación con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para analizar su posible elegibilidad en el próximo marco Feder.

Por último, indicar que la participación ciudadana está garantizada en los trámites de exposición pública del Estudio Informativo y de la Autorización Ambiental, además de reuniones con asociaciones, plataformas y ayuntamientos del ámbito.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Fomento y Movilidad,

Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000056, respuesta a la pregunta escrita relativa al deterioro de la zona de descanso de los profesionales sanitarios del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez, Dña. Leticia Blanco Muñoz y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación a la iniciativa referenciada, destacar que desde el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (Cádiz) se actuó de inmediato tras la comunicación respectiva por parte de los profesionales. De este modo, se llevaron a cabo inspecciones por parte de Medicina Preventiva y la empresa especializada en control de plagas no detectó presencia de chinches de cama ni garrapatas en sus instalaciones.

No obstante, se actuó retirando colchones de cuatro habitaciones de descanso de personal y realizando tratamientos preventivos. Además, como medida preventiva, el hospital procedió a la fumigación de las habitaciones de descanso referidas, llevó a cabo una limpieza integral de las instalaciones, instaló mallas anti insectos en las ventanas y realizó actuaciones complementarias en las zonas ajardinadas del entorno.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar el descanso de los profesionales durante las guardias, se habilitaron en otra planta tantas camas y espacios alternativos de descanso como profesionales de guardia previstos, asegurando en todo momento una capacidad suficiente para atender sus necesidades mientras finalizaban las actuaciones programadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000057, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Diego de Siloé de Íllora (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La planificación de la oferta de Formación Profesional se revisa anualmente, atendiendo a criterios técnicos objetivos, entre ellos la evolución de la matrícula, la ocupación efectiva de las plazas, las necesidades de cualificación del tejido productivo, las perspectivas de empleabilidad, la disponibilidad de empresas para la formación del alumnado y la utilización eficiente de los recursos públicos.

En este marco, el ciclo formativo de grado básico de Servicios Administrativos del IES Diego de Siloé de Íllora ha registrado una demanda reducida en los últimos cursos, lo que ha motivado la reorganización de su oferta para el curso 2026/2027. Se mantiene en este centro el ciclo de grado medio de Gestión Administrativa, garantizando así la continuidad de la oferta de esta familia profesional.

Por otra parte, la oferta de Formación Profesional en el Poniente granadino ha crecido un 94% en número de plazas, hasta alcanzar las 1.240 plazas en 2026, y cuenta actualmente con 31 ciclos formativos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000058, respuesta a la pregunta escrita relativa a la educación infantil en el curso 2026-2027 en Deifontes (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número de unidades para el curso 2026-2027 se confirmará de manera definitiva una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

En la planificación actual, el CEIP San Isidoro de Deifontes cuenta con los recursos necesarios para garantizar la adecuada atención educativa del alumnado matriculado, incluido el alumnado con necesidades educativas especiales, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se realizará un seguimiento de la situación del centro durante el curso y, en caso necesario, se adoptarán las medidas y ajustes que correspondan para garantizar la adecuada atención al alumnado.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000059, respuesta a la pregunta escrita relativa al transporte interurbano en Carmona

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento y Movilidad se encuentra en la fase final del proceso de licitación de las concesiones de transporte regular y permanente de viajeros por carretera en Andalucía.

La culminación de este procedimiento permitirá la firma de los nuevos contratos de concesión, que regirán la prestación del servicio y posibilitarán la adecuación de las líneas y frecuencias a las necesidades actuales de los distintos municipios, incluido Carmona, tras décadas caducados.

Paralelamente, se está llevando a cabo la revisión del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, que definirá el marco estratégico de actuación para los próximos años en materia de infraestructuras y movilidad.

Asimismo, se está implementando el Centro de Gestión y Control del Transporte Público de Andalucía, una herramienta optimizará la planificación, el seguimiento y la calidad del servicio.

Finalmente, la Consejería de Fomento y Movilidad trabaja en el diseño de un nuevo mapa concesional orientado a atender de forma estratégica las demandas emergentes de transporte público en el conjunto del territorio andaluz.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000060, respuesta a la pregunta escrita relativa a la eliminación de líneas en el instituto Fray Bartolomé de las Casas de Morón de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número de unidades para el curso 2026-2027 se confirmará de manera definitiva una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la correspondiente orden de esta consejería por la que modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000061, respuesta a la pregunta escrita relativa a la promoción de viviendas protegidas en la calle Concejal Jiménez Becerril nº 27

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

La transmisión fue autorizada mediante la Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla, de fecha 13 de enero de 2026. El procedimiento se inició a instancia de parte y se ha tramitado de forma reglada. En dicha resolución se hace constar de forma expresa que la operación queda sujeta al cumplimiento estricto del marco normativo vigente.

La protección de los inquilinos queda garantizada mediante la estricta aplicación de la normativa de Vivienda de Protección Oficial. La resolución dictada no requiere de medidas complementarias ya que fundamenta su autorización en dos obligaciones inexcusables para la parte compradora:

1) Mantenimiento de condiciones: la adquiriente debe someterse a las limitaciones de destino, ocupación, precios y rentas fijadas por el régimen de protección de la promoción.

2) Subrogación legal: se impone a la nueva sociedad la subrogación íntegra en la condición de la transmitente, lo que respeta legalmente los derechos y obligaciones que correspondan conforme a la normativa vigente a los actuales inquilinos frente a la nueva propiedad.

La enajenación de la titularidad no altera ni extingue la naturaleza protegida de los inmuebles.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

La consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000064, respuesta a la pregunta escrita relativa a la VAU-5 Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el contrato de servicio para la redacción del «Anteproyecto y Proyecto de Construcción de la Variante de Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias» fue adjudicado por 96.860.50 euros.

Este importe será abonado íntegramente por la Junta de Andalucía con fondos propios con cargo a la partida presupuestaria 1700034252 G/51B/61700/18.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000065, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de la variante VAU-5 (Armillá, Churriana de la Vega y Las Gabias), en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el contrato de servicio para la redacción del «Anteproyecto y Proyecto de Construcción de la Variante de Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias» fue adjudicado por 96.860.50 euros.

Este importe será abonado íntegramente por la Junta de Andalucía con fondos propios con cargo a la partida presupuestaria 1700034252 G/51B/61700/18.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000066, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

El Hospital Universitario Virgen de las Nieves cuenta con un dispositivo asistencial específico para la atención a personas con Trastornos de la Conducta Alimentaria, integrado por la Unidad de Hospitalización, el Hospital de Día y las Consultas Externas de TCA. Esta organización permite ofrecer una atención especializada, continuada y multidisciplinar, adaptada a las distintas fases del proceso terapéutico y a las necesidades clínicas de cada paciente.

Así, las incidencias de personal derivadas de situaciones de incapacidad temporal registradas en los últimos meses han sido puntuales y de duración limitada, por lo que fueron gestionadas mediante los mecanismos organizativos ordinarios garantizando en todo momento la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes.

El dispositivo asistencial para la atención a los Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Universitario Virgen de las Nieves dispone de espacios asistenciales adecuados y de una dotación de recursos humanos ajustada a los criterios establecidos para prestar una atención especializada, integral, segura y de calidad. Asimismo, como ocurre en todos los dispositivos asistenciales de complejidad, se mantiene un seguimiento continuo de las necesidades organizativas, funcionales y asistenciales con el fin de adoptar, cuando resulte necesario, las medidas que permitan mantener y mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con Trastornos de la Conducta Alimentaria y sus familias.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000067, respuesta a la pregunta escrita relativa a las medidas para reducir la sobrecarga asistencial y prevenir las agresiones al personal de Atención Primaria en el Distrito Sanitario Granada Metropolitano

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

La Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el marco del Plan de Prevención y Atención a las Agresiones, mantiene un firme compromiso con la protección y el bienestar de sus profesionales, impulsando de manera continuada acciones orientadas a la prevención, detección y abordaje de las agresiones en el ámbito sanitario. Así, respecto al Distrito Granada-Metropolitano, el Plan de Refuerzo de Atención Primaria 2025 permitió aumentar la plantilla estructural del Distrito en 135 plazas de distintas categorías y dicho distrito, además, lleva a cabo todas las gestiones necesarias para cubrir la totalidad de incidencias que surgen en todas las categorías de los centros pertenecientes al mismo.

Asimismo, ejecuta una serie de acciones para combatir, de una forma eficiente, las posibles situaciones conflictivas a las que se pueden enfrentar los profesionales sanitarios en el desarrollo de su actividad cotidiana. En concreto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) del Distrito Sanitario Granada Metropolitano desarrolla diferentes iniciativas como actividades formativas con los profesionales de los centros de salud para dotarles de recursos y habilidades que les ayuden a afrontar de una manera más segura las situaciones hostiles.

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro de un trabajo continuado para proporcionar a los profesionales herramientas y recursos que les permitan actuar con seguridad y confianza ante estas posibles situaciones, al tiempo que se desarrollan medidas de apoyo, sensibilización y coordinación para combatir cualquier forma de violencia contra el personal sanitario.

También hay que destacar la implantación de la figura del interlocutor sanitario, que realiza un seguimiento de la evolución de las agresiones en las diferentes provincias andaluzas y la incorporación del profesional guía en todos los distritos, áreas de gestión sanitaria y hospitales para identificar las situaciones conflictivas, organizar actuaciones colectivas y ofrecer acompañamiento y apoyo a los trabajadores que sufren una agresión. Asimismo, el pasado mes de junio se celebró una nueva reunión

del Pleno del Observatorio de Agresiones a las Personas Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, donde se abordó el impulso de un régimen sancionador sobre agresiones.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000068, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ratios en segundo de educación primaria del CEIP Padre Jesús de Ayamonte (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 12, de 13 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El número de unidades para el curso 2026-2027 se confirmará de manera definitiva una vez se publique en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la correspondiente orden de esta consejería por la que se modifica anualmente la composición jurídica de determinados centros educativos y se autorizan nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos.

En la planificación actual, el CEIP Padre Jesús de Ayamonte cuenta con los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención educativa al alumnado matriculado, incluido el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se realizará un seguimiento de la situación del centro durante el curso y, en caso necesario, se adoptarán las medidas y ajustes que correspondan para garantizar la adecuada atención al alumnado.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000069, respuesta a la pregunta escrita relativa a la macroperrera en Motril (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

Dentro del ámbito de las competencias que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de sanidad animal, registro y control de explotaciones ganaderas, por parte de la Oficina Comarcal Agraria de Motril se han llevado a cabo diversas actuaciones de inspección sobre el complejo y la explotación ganadera correspondiente.

La más reciente de las actuaciones de inspección realizada por la Oficina Comarcal Agraria de Motril, y en concreto por los Servicios Oficiales de Veterinaria de dicha oficina, se produjo el pasado 26 de agosto, y de la misma no se desprenden problemas reseñables en cuanto a bienestar animal, sanidad animal u otras cuestiones, contándose en esta última un total de veintidós animales, es decir, cuatro animales por debajo de la capacidad máxima autorizada. Las actuaciones desarrolladas por esta oficina se dirigieron a verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, zootécnicos y administrativos propios del ámbito autonómico, quedando el cumplimiento de la normativa municipal fuera de dicho ámbito conforme al marco competencial establecido.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000070, respuesta a la pregunta escrita relativa a las empresas vinculadas al empresario del Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

Por lo que respecta al ámbito de actuación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, no constan antecedentes que permitan efectuar una valoración sobre la situación a la que se refiere la iniciativa ni actuaciones específicas previstas en relación con ella.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.

El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000071, respuesta a la pregunta escrita relativa a Puro Latino Festival SL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria, relativa a Puro Latino Festival, SL, y por lo que respecta exclusivamente al ámbito de actuación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, se informa de lo siguiente:

La referida empresa pública no mantiene actualmente ningún contrato de patrocinio vigente con Puro Latino Festival, SL.

Tampoco mantiene ningún contrato de publicidad institucional vigente con la citada sociedad.

No consta que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía haya autorizado la utilización de su denominación, marca o logotipo en la página web de dicha entidad ni en el cartel oficial del festival correspondiente a la edición de 2026. En consecuencia, no corresponde a la citada empresa pública justificar la eventual aparición de logotipos pertenecientes a la Junta de Andalucía o a otras entidades de su sector público.

Al no existir relación contractual vigente con Puro Latino Festival, SL, ni previsión de formalizar acuerdos de patrocinio o publicidad institucional para la edición de 2026, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía no tiene prevista ninguna actuación específica en relación con la celebración de dicho festival. Tampoco existe, en este momento, previsión alguna respecto de ediciones posteriores.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la información que pudieran aportar otros órganos o entidades de la Administración de la Junta de Andalucía en sus respectivos ámbitos competenciales.

Sevilla, 16 de septiembre de 2026.

El consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local,

Manuel Gavira Florentino.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000072, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto VAU-5

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Manzano Romero y Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el contrato de servicio para la redacción del «Anteproyecto y Proyecto de Construcción de la Variante de Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias» fue adjudicado por 96.860.50 euros. Este importe será abonado íntegramente por la Junta de Andalucía con cargo a la partida presupuestaria 1700034252 G/51B/61700/18.

El anteproyecto de esta vía se encuentra actualmente en fase de tramitación. Tanto el anteproyecto como su estudio de impacto ambiental han sido sometidos a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, periodo que finalizó el pasado 21 de julio de 2026, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

El desarrollo de este corredor es compatible con los objetivos de protección de la Vega de Granada y con la reducción de emisiones contaminantes.

Esta actuación responde a deficiencias estructurales de la red viaria existente, que obligan a canalizar la movilidad por vías urbanas saturadas, generando congestión, emisiones y siniestralidad.

Esta vía se concibe como una infraestructura destinada a redistribuir el tráfico, mejorar la conectividad entre la segunda circunvalación y la ciudad de Granada, y favorecer una movilidad más eficiente y sostenible en el conjunto del área metropolitana.

De forma resumida, la justificación de la actuación se sustenta en los siguientes elementos:

- Necesidad estructural de la red viaria, no vinculada a un déficit de transporte público.
- Saturación de las vías actuales, con carácter urbano y capacidad insuficiente.
- Coherencia con el POTAUG, aprobado por la Junta de Andalucía mediante el Decreto 244/1999, que la contempla como infraestructura estratégica.

Asimismo, debe añadirse que, siendo el transporte público una prioridad para este Gobierno, como ha quedado acreditado con la ampliación del Metro de Granada y la renovación de las concesiones de

transporte de viajeros por carretera, pretender resolver la congestión del tráfico exclusivamente mediante transporte público resulta prácticamente inviable, dada la configuración actual de la red viaria.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.
El consejero de Fomento y Movilidad,
Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

13-26/PE-000073, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de urgencias de atención primaria del Centro de Salud de San Hilario (Dos Hermanas)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Montes Cejudo y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

El municipio de Dos Hermanas (Sevilla) pertenece a la Zona Básica de Salud (ZBS) de Dos Hermanas y depende del centro directivo Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. La ZBS cuenta con siete centros de salud y un consultorio y con dos puntos de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), ubicados uno en el centro de salud Montequinto y otro en el centro de salud San Hilario.

Así, según trasladan desde el Servicio Andaluz de Salud y, en relación a la iniciativa referenciada, ni el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) del centro de salud de San Hilario, ni ninguno otro del área, se han quedado nunca sin cobertura.

Asimismo, tampoco se ha desplazado a personal de la Zona Básica de Salud adscrito a San Hilario en ninguna ocasión. Respecto a los tiempos de espera, la atención de la urgencia depende de la prioridad de la demanda del paciente, manteniendo los tiempos reglamentarios según prioridad de 1 al 5.

Por su parte, el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla mantiene un seguimiento periódico de los cuadrantes de guardia de los SUAP del Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla Sur, –dependiente de esta Área de Gestión Sanitaria–, así como del refuerzo mediante el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias (DCCU) en los turnos de mayor volumen asistencial, con el objetivo de garantizar la continuidad de la dotación estructural prevista en el SUAP de San Hilario.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000074, respuesta a la pregunta escrita relativa al coste del acto de investidura del Sr. Moreno Bonilla como Presidente de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de que la información objeto de la presente pregunta se encuentra publicada y disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa vigente.

Sevilla, 22 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000075, respuesta a la pregunta escrita relativa a la participación de la representación de las personas trabajadoras en los órganos de gobierno de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 18, de 27 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Cetursa Sierra Nevada, S.A., en su condición de sociedad mercantil del sector público andaluz, y conforme a la legislación laboral y a la negociación colectiva, garantiza los derechos de información, consulta y participación que corresponden a la representación legal de las personas trabajadoras, a través de los órganos y mecanismos de representación legal de las personas trabajadoras previstos en la normativa laboral y en la negociación colectiva.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000076, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto de trasvase de aguas desde el embalse de Iznájar (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación a la información solicitada, en primer lugar, hay que tener en cuenta que se han emitido varias mociones municipales instando al Gobierno de España a que apruebe en Consejo de Ministros dicho trasvase (al ser menos de 5 hm³, no requiere aprobación por Ley, sino acuerdo de Consejo de Ministros).

Además, la medida está incluida en los Planes Hidrológicos del Guadalquivir y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobados formalmente (véanse medidas ES050_3_Guadalquivir5569 y CMA-0198-C, respectivamente).

Por otra parte, la documentación remitida por la consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de aguas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, indicando la fecha de remisión, el órgano remitente y el número de registro de salida correspondiente es la siguiente:

DOCUMENTO	FECHA REM.	ÓRGANO REM.	NÚM. REGISTRO
Solicitud trasvase del DG Infraestructuras	5/06/2020	DG Infraestructuras del Agua	2020130000012905
Informe Viabilidad	5/06/2020	DG Infraestructuras del Agua	2020130000012905
Memoria Justificativa	5/06/2020	DG Infraestructuras del Agua	2020130000012905
Respuesta DG Infraestructuras	6/10/2022	DG Infraestructuras del Agua	2022130000013025
Informe Técnico Estudio Alternativas	6/10/2022	DG Infraestructuras del Agua	2022130000013025

Desde la referida fecha, 6 de octubre de 2022, la consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de aguas no tiene constancia de respuesta oficial por parte del Ministerio.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000077, respuesta a la pregunta escrita relativa al tratamiento o la cesión de datos personales del alumnado andaluz a la empresa Google u otras empresas tecnológicas privadas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

El convenio que la consejería mantiene con Google para la utilización de herramientas digitales educativas en los centros docentes de Andalucía, disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, se ajusta a las garantías y requisitos de protección de datos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), tal y como ha dictaminado el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Asimismo, se ha actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento y se han adoptado medidas adicionales, entre ellas la difusión de guías de buenas prácticas y protección de datos para ampliar la información a las familias, al profesorado y a los centros que, además, han recibido formación y asesoramiento especializado. Estos contenidos se encuentran disponibles en el portal eAprendizaje de la Consejería:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/>

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000078, respuesta a la pregunta escrita relativa a la utilización en centros educativos de Andalucía de la plataforma Google Workspace

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

A través del convenio que la consejería mantiene con Google se han puesto a disposición de los centros educativos de titularidad pública herramientas digitales educativas para su utilización, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, con fines exclusivamente educativos. Su uso se realiza con las garantías establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos, tal y como ha verificado el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Como medidas adicionales, se han difundido guías de buenas prácticas y sobre protección de datos para informar a las familias, y se han desarrollado actuaciones de formación y asesoramiento especializado dirigido al profesorado y equipos directivos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

13-26/PE-000079, respuesta a la pregunta escrita relativa al incendio ocurrido en la noche del 6 de julio de 2026 en el asentamiento de personas temporeras situado junto al polígono San Jorge, en el municipio de Palos de la Frontera (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Andalucía, en el marco del Plan EASEN, en el municipio de Palos de la Frontera y, específicamente, en el asentamiento afectado por el incendio?

El primer «Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales e infraviviendas y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población inmigrante» (Plan EASEN), cuya formulación se acordó en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del 25 de julio de 2023 y en cuya elaboración han participado ayuntamientos, diputaciones y entidades del tercer sector, se encuentra actualmente en fase de tramitación y aún no se ha producido su aprobación definitiva.

Conviene resaltar que la culminación de este Plan y el despliegue de sus actuaciones permanecen suspendidos por la falta de resolución del Gobierno de España. El Ejecutivo central, titular exclusivo de las competencias en materia de inmigración, ha declinado atender los continuos llamamientos de la Junta de Andalucía para asumir sus funciones específicas dentro del Plan EASEN.

Frente a esta postura, la Junta de Andalucía ha promovido de forma reiterada y constante la cooperación entre administraciones, impulsando grupos de trabajo técnicos con las Direcciones Generales competentes de los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, e instando formalmente a sus ministros por vía escrita. No obstante, las gestiones destinadas a lograr la necesaria implicación estatal en este marco de colaboración estratégica no han obtenido una respuesta favorable ni el compromiso institucional requerido.

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de los objetivos del Plan EASEN en la provincia de Huelva desde su aprobación?

Aclarado en el punto anterior. No obstante hay que indicar que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha continuado trabajando con los Ayuntamientos y Diputación Provincial de Huelva implementando plazas de alojamiento y mecanismos para la futura puesta en marcha del Plan EASEN.

¿Qué medidas de emergencia ha puesto o va a poner en marcha la Junta de Andalucía para garantizar alojamiento temporal, atención sanitaria, apoyo social y cobertura de las necesidades básicas de las personas afectadas por el incendio?

La Junta de Andalucía viene trabajando de forma continuada, no sólo actuando cuando hay una emergencia, tanto con los municipios afectados con las Entidades Sociales que trabajan en los asentamientos de personas inmigrantes.

La atención a las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad constituye una línea de trabajo prioritaria para la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, sobre todo en los asentamientos en la que los medios se disponen a través de las entidades sociales. Ello se realiza a través de la línea de Atención a necesidades básicas y urgentes de personas migrantes en asentamientos chabolistas o infraviviendas asociadas, desde el respeto a la autonomía local y a las competencias municipales.

¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Junta para facilitar la reposición de la documentación personal perdida durante el incendio y evitar que esta circunstancia perjudique los procedimientos administrativos o de regularización en los que pudieran encontrarse las personas afectadas?

Las competencias exclusivas en materia de documentación corresponden al Gobierno de España.

¿Qué medidas extraordinarias piensa adoptar el Consejo de Gobierno para acelerar la erradicación de los asentamientos chabolistas en Huelva y garantizar alternativas habitacionales dignas y seguras para las personas trabajadoras temporeras?

A este respecto, se reitera el firme compromiso de la Junta de Andalucía de persistir en la vía de la interlocución institucional con el Gobierno de España. El abordaje integral y eficaz de este fenómeno social requiere inexcusablemente la acción coordinada y el compromiso firme de todas las administraciones públicas (Central, Autonómica y Local), mediante el ejercicio y la asunción de sus respectivas competencias de forma integrada dentro del marco que definirá el Plan EASEN.

Únicamente mediante este principio de corresponsabilidad interadministrativa, y en colaboración con el resto de los agentes y actores sociales implicados, será posible planificar y ejecutar con éxito las medidas estructurales necesarias para alcanzar el objetivo común de la progresiva erradicación de este modelo de asentamientos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

La consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000080, respuesta a la pregunta escrita relativa a la financiación de los grupos de investigación de la Universidad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Francisco Cuenca Rodríguez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, tras la publicación el pasado 22 de junio de 2026 de la Propuesta de Resolución Provisional, se abrió el preceptivo trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan alegaciones, habiendo hecho la Universidad de Granada uso legítimo de ese derecho al presentar las oportunas alegaciones en defensa de sus expedientes.

A tenor de las alegaciones registradas, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia como órgano instructor del procedimiento, está ejecutando las siguientes actuaciones con el máximo rigor jurídico:

–De conformidad con los artículos 19.8 y 27 de las bases reguladoras, todas las alegaciones de carácter científico-técnico y de valoración de méritos planteadas por la Universidad de Granada han sido trasladadas formalmente a la Comisión Técnica de ACCUA. Dicho organismo independiente es el único competente para revisar pormenorizadamente los méritos curriculares alegados a fin de emitir los informes de valoración complementarios.

–Una vez se reciban los informes de revisión técnica emitidos por ACCUA, se convocará la Comisión de Selección del procedimiento, órgano colegiado que analizará detalladamente el resultado de la reevaluación técnica y elaborará el preceptivo «Informe de revisión de alegaciones y reformulaciones».

El procedimiento de revisión de alegaciones se resolverá con el máximo rigor jurídico mediante la oportuna Propuesta de Resolución Definitiva, fundamentada en criterios estrictamente objetivos y científicos, garantizando la plena transparencia y la seguridad jurídica de todo el Sistema Andaluz del Conocimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación,

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****13-26/PE-000081, respuesta a la pregunta escrita relativa al transporte escolar en Vícar (Almería)**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

La parada ubicada en la zona denominada La Gangosa, en el municipio de Vícar, dejó de ser ofertada en el curso 2016-2017 y no ha vuelto a ser autorizada desde entonces, al encontrarse en el casco urbano. Por otra parte, para el curso 2026-2027, se ha llevado a cabo la revisión de las paradas de transporte escolar para adecuar el uso de este servicio complementario a los criterios establecidos en la normativa vigente. En este proceso, la parada referida ha quedado en situación «a extinguir», al no cumplir los requisitos para su mantenimiento, entre ellos el relativo a la distancia de al menos 2.000 metros del centro educativo. Esta situación permite que el alumnado que ya venía haciendo uso del servicio pueda continuar utilizándolo hasta la finalización de su etapa educativa, pero impide la incorporación de nuevo alumnado a dicha parada. Las paradas autorizadas para cada centro educativo se publican durante el periodo ordinario de escolarización, en el mes de marzo, a través de los tableros de anuncios.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000082, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano (Monachil, Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En el presente año se ha aprobado definitivamente el Proyecto de ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano, Monachil (Granada).

Actualmente está en tramitación el pliego para la licitación del contrato de obras. Se está a la espera de acuerdo de Consejo de Gobierno, estando prevista la publicación de su licitación en este año 2026, para que sucesivamente tengan lugar las fases de ejecución de la actuación.

El presupuesto de la obra (Ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano, Monachil) es de 7.147.223,79 euros.

El presupuesto para la Dirección de Obra, Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Seguridad y Salud (DO Y CSS Ampliación y mejora de la EDAR de Pradollano, Monachil) es de 246.923,05 euros.

La competencia en depuración de aguas residuales corresponde a las entidades locales. La Junta de Andalucía actúa en auxilio técnico y económico a estas corporaciones en las actuaciones declaradas de interés de la comunidad (ICA).

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000083, respuesta a la pregunta escrita relativa a la cobertura de bajas del personal sanitario en los consultorios de Monachil (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la cuestión planteada, los servicios técnicos informan de que el Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano articula los distintos mecanismos disponibles para atender las incidencias que puedan producirse y garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria.

Así, cuando las necesidades asistenciales requieren una cobertura específica, se recurre al procedimiento establecido de selección a través de la Bolsa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud. En este marco, se ha contado con un médico de familia sustituto y con la contratación de un pediatra. Asimismo, las incidencias de menor duración son atendidas con el apoyo de los profesionales sanitarios del Dispositivo de Apoyo de La Zubia, lo que permite mantener la adecuada prestación de la asistencia sanitaria.

Por su parte, las ausencias sobrevenidas que se producen en el mismo día son gestionadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, que organiza los recursos disponibles dentro de su propia Zona Básica de Salud con el objetivo de dar la respuesta asistencial necesaria.

De este modo, por parte del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano se articulan los recursos y mecanismos de cobertura disponibles para atender las incidencias que puedan producirse en las distintas categorías profesionales, tanto sanitarias como no sanitarias, procurando en todo momento garantizar la continuidad y adecuada prestación de la asistencia sanitaria.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000084, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico del Cerro de la Encina, en Monachil (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

El yacimiento arqueológico del Cerro de la encina de Monachil no se incluyó entre los bienes transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, aunque sí fueron transferidas las plazas del personal de vigilancia del mismo. Tras el tren de borrascas, y una vez consolidado los terrenos, en el yacimiento se va a acometer la restauración del muro en el Cerro de la Encina.

Por otro lado, la Consejería de Patrimonio Histórico y Deporte colabora con la Universidad de Granada para realizar campañas anuales de excavación, dedicadas a la formación práctica de los estudiantes de arqueología, facilitando soporte logístico y administrativo para el desarrollo de los trabajos. Asimismo, se ha facilitado la actuación del Ayuntamiento de Monachil, que ha colaborado en una primera musealización con la instalación de carteles interpretativos en varios hitos del sitio histórico.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000085, respuesta a la pregunta escrita relativa a la gestión del incendio forestal declarado en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa arriba referenciada, les traslado que las cuestiones planteadas fueron objeto de respuesta en la sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 2026, con motivo de la comparecencia solicitada a petición propia para informar sobre el incendio registrado en la provincia de Almería, que afectó principalmente a los municipios de Los Gallardos y Bédar.

Es por ello por lo que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, les remito al *DSPA* de Pleno número 5, así como a la intervención recogida en la mediateca del portal web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000086, respuesta a la pregunta escrita relativa a la apertura del Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE) de la costa occidental de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la pregunta planteada, la apertura del Hospital de Alta Resolución de Especialidades de la Costa Occidental de Huelva, ubicado en Lepe, es una de las actuaciones prioritarias dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2020-2030 diseñado por la Junta de Andalucía para la provincia onubense.

En la actualidad ya se encuentra finalizada la primera fase de las obras de reforma necesarias para dicha apertura, las cuales se han centrado en las zonas de Consultas Externas, Laboratorio y Pruebas Diagnósticas.

Asimismo, desde el Servicio Andaluz de Salud se trabaja en la planificación de las fases dos y tres de las obras y en la adquisición del mobiliario y equipamiento tecnológico que incorporará el centro ya que el compromiso del Gobierno andaluz es que inicie su actividad asistencial de forma progresiva antes de final de año.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000088, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera autonómica A-3125

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Silvia Mellado Ruiz, D. Esteban Morales Sánchez y Dña. María Victoria Fernández Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Fomento y Movilidad

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que, como consecuencia de los daños ocasionados por las borrascas Joseph, Kristin, Leonardo, Marta, Nils y Oriana, la Junta de Andalucía declaró de emergencia las actuaciones de reparación en diversas carreteras de la provincia de Córdoba, incluyendo la A3125 en el tramo comprendido entre los P.K. 8+000 y 26+000, dentro del marco del Plan Andalucía Actúa.

La inversión prevista en esta vía asciende a 1.726.375,59 euros.

Lejos de la inacción que sugiere la iniciativa parlamentaria, desde la declaración de emergencia se han desarrollado actuaciones de manera continuada para garantizar la seguridad y mantener abierta la carretera. La primera fase, ya ejecutada, ha consistido en la limpieza de varios tramos afectados por desprendimientos, acumulación de materiales y movimientos del terreno.

La segunda fase contempla una intervención estructural mediante micropilotaje, destinada a asegurar el terreno y evitar que los movimientos de las laderas vuelvan a afectar a la calzada.

En cuanto a la coordinación institucional, señalar que la consejería mantiene reuniones técnicas habituales con el Ayuntamiento de Baena.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.

El consejero de Fomento y Movilidad,

Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000089, respuesta a la pregunta escrita relativa a las bolsas del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

El nuevo Pacto de Bolsa para la selección y para la provisión temporal, suscrito por la administración y todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, es un sistema basado en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad, teniendo por finalidad la cobertura inmediata del puesto. Por tanto, una vez constituidas las nuevas Bolsas conforme a este pacto, está prevista su actualización con carácter general para los subgrupos A1 y A2 sanitarios, antes del 31 de mayo de cada año, previa aportación de los méritos en octubre del año anterior. Es decir, se prevé que una vez constituidas las nuevas Bolsas para los subgrupos A1 y A2, se actualicen en un periodo máximo de 7 meses. Las convocatorias para constituir estas Bolsas se publicaron el 26 de febrero de 2026, finalizando el plazo de inscripción el pasado 13 de marzo, y el aporte de méritos el pasado 1 de abril de 2026. Cabe recordar que, al tratarse de un nuevo sistema, requiere la baremación de todos los méritos de las personas que formen parte de estas nuevas Bolsas. Esto ha supuesto la valoración de 53.745 solicitudes, que ha finalizado en un plazo inferior a 6 meses, lo que pone de manifiesto que el nuevo Pacto de Bolsa cumple con los objetivos previstos.

Una vez se constituyan las Bolsas del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2 es cuando el nuevo Pacto entra en vigor, y éstas se constituirán durante el año 2026 con sus méritos actualizados a febrero de dicho año. Debido a la celeridad en la baremación que permite el nuevo Pacto, esto va a posibilitar un nuevo aporte de méritos durante este mismo año 2026. Además, el nuevo Pacto ya ha demostrado que permite la agilidad necesaria en la baremación de los méritos del personal sanitario de los subgrupos A1 y A2, --que cuentan con los baremos más complejos--, por lo que permitirá, una vez constituidas las Bolsas del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2, cumplir con los plazos para su actualización.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000090 a 13-26/PE-000097, respuestas a las preguntas escritas relativas a las especialidades médicas suspendidas por el Plan de Vacaciones en los hospitales de Córdoba

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferríz Gómez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Silvia Mellado Ruiz, D. Esteban Morales Sánchez y Dña. María Victoria Fernández Domínguez, del G.P. Socialista
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026
Contestadas por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
13-26/PE-000090 a 13-26/PE-000097

En relación con las preguntas referenciadas en el epígrafe superior, que se responderán de manera agrupada, es importante remarcar que durante el periodo estival no se han suspendido especialidades médicas ni se ha paralizado la actividad quirúrgica. Como cada año, se realiza una planificación de la actividad adaptada a la demanda asistencial prevista, a las necesidades de los pacientes y al periodo reglamentario de descanso de los profesionales, priorizando las patologías urgentes y no demorables. Esta organización no supone el cierre de servicios, unidades o especialidades, ni la suspensión de la actividad quirúrgica. La asistencia sanitaria ha estado garantizada en toda la provincia.

Así, se mantienen en los centros hospitalarios la atención sanitaria necesaria para dar respuesta a todos los pacientes que la requieren. Respecto a las camas hospitalarias, éstas forman parte de los recursos de cada centro y permanecen disponibles para su utilización en función de las necesidades asistenciales. La ocupación de las distintas unidades se organiza conforme a la demanda real y se revisa de manera permanente. A esta planificación se suma un importante esfuerzo en materia de profesionales. Por primera vez, el SAS ha sacado una convocatoria pública en cada provincia para atender las necesidades derivadas del Plan de Vacaciones, lo que ha permitido mejorar la cobertura de las necesidades asistenciales previstas durante el periodo estival. En aquellas categorías en las que puntualmente no ha existido disponibilidad suficiente de profesionales en Bolsa, se ha recurrido además al Programa Específico para la Mejora de la Accesibilidad, poniendo a disposición de la Administración todos los recursos presupuestarios y organizativos disponibles. Asimismo, como en años anteriores, la temporada estival se aprovecha para avanzar en la mejora y modernización de las infraestructuras

sanitarias. De este modo, el verano no sólo se dedica a garantizar la atención diaria sino también a preparar y mejorar las infraestructuras con las que se prestará la asistencia en los próximos meses y años.

En cuanto al Plan de Verano en Atención Primaria en la provincia de Córdoba, hay que recordar que la adaptación temporal del horario de apertura en jornada de tarde de determinados centros de salud y consultorios no supone el cierre de la actividad asistencial ni una reducción efectiva de la cobertura sanitaria. Esto responde exclusivamente a una medida de reorganización de los recursos asistenciales, motivada por la planificación de las vacaciones del personal y por la menor demanda asistencial propia de este periodo. En algunas zonas esta redistribución de horario se debe además a la adaptación al Plan de Altas Temperaturas.

Sevilla, 21 de Septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000098 a 13-26/PE-000101, respuestas a las preguntas escritas relativas a los ciclos formación profesional básica

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 21, de 30 de julio de 2026

Contestadas por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

13-26/PE-000098 a 13-26/PE-000101

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La planificación de la oferta de Formación Profesional en Andalucía se revisa anualmente atendiendo a criterios técnicos objetivos, entre ellos, la evolución de la matrícula, la ocupación efectiva de plazas, la sostenibilidad de las enseñanzas, las necesidades del tejido productivo y la oferta disponible en el entorno, para adecuar la formación ofertada y las oportunidades reales de desarrollo profesional del alumnado. La información relativa a la oferta de ciclos formativos para el curso 2026-2027 se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Educación, en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/formacion-profesional-andaluza/que-estudiar/oferta-formativa>

La estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario, está disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacion/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175110/175572.html>

Cabe señalar que a esta fecha el proceso de admisión para el alumnado de Formación Profesional permanece abierto en Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,

María del Carmen Castillo Mena.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000102, respuesta a la pregunta escrita relativa al CAIT Lebrija

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la cuestión planteada, con fecha 25 de mayo de 2026, el Ayuntamiento de dicha localidad acordó, en sesión plenaria extraordinaria, renunciar a la delegación de competencias en materia de Atención Temprana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del citado Decreto, al considerar que concurrían circunstancias sobrevenidas que impedían seguir prestando el servicio en las condiciones de calidad asistencial requeridas. De este modo, esta Consejería, una vez tramitada la renuncia municipal, articuló las medidas correspondientes, es decir, la modalidad de concierto social de acuerdo con el marco normativo vigente. Así, la Administración autonómica ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio de Atención Temprana tras la renuncia del Consistorio a la prestación del mismo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

13-26/PE-000103, respuesta a la pregunta escrita relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación a la iniciativa referenciada, es importante destacar que el municipio de Torrox tiene una población de 22.015 habitantes según los últimos datos oficiales del censo, la cual crece de forma importante durante el periodo estival como consecuencia del turismo nacional e internacional. En concreto, la frecuentación a este centro se incrementa, predominantemente en los meses de julio y agosto, con un patrón muy variable con picos de afluencia en determinados días e incluso centrada en franjas horarias concretas. Ante este contexto, previo al periodo estival, se produjo un refuerzo de personal sanitario con un médico y un enfermero de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y sábados y domingos de 10:00 a 22:00 horas. Este refuerzo, que se suma a los recursos ya existentes en el servicio de urgencias del centro de salud, se considera adecuado para atender al incremento poblacional que se produce en la temporada veraniega. Por tanto, en dicho centro de salud, los picos de demanda ya están atendidos por los equipos existentes de 8:00-22:00 horas más el equipo nocturno.

Sevilla, 21 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000104, respuesta a la pregunta escrita relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por el consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que mientras que las plantas fotovoltaicas Orla I, Orla II y Natera Solar son de competencia estatal, únicamente la tramitación de la planta «La Jara» corresponde al ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

En colaboración con Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, competente en materia de ordenación del territorio, esta Consejería trabaja para el desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía (POTA), que busca integrar los objetivos de la política energética con políticas sectoriales, territoriales, urbanas y ambientales.

La mencionada planta se encuentra actualmente en fase de ejecución y una vez finalice la misma, se le otorgará la Autorización de Explotación.

Las instalaciones objeto del expediente han sido sometidas al trámite de Calificación Ambiental según establece el artículo 41 y el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Con fecha 25 de enero de 2021 se emitió informe favorable de Calificación Ambiental por parte del Ayuntamiento de Coín.

El Decreto 297/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental, establece en su artículo 21 que los servicios técnicos del Ayuntamiento o entidad competente para realizar la calificación ambiental podrán en cualquier momento realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias en relación con las actividades objeto de calificación.

Aunque actualmente esta normativa ha sido derogada por la Ley 2/2026 para la Gestión Ambiental de Andalucía, la figura de la Calificación Ambiental ha sido sustituida por la Licencia Ambiental, cuya competencia sigue siendo del ayuntamiento, conforme a la Disposición transitoria segunda de la citada Ley 2/2026.

Además, el Ayuntamiento de Coín ha emitido informe de compatibilidad urbanística favorable, siendo por tanto el órgano competente para determinar la pertinencia de medidas preventivas previas o durante la construcción del proyecto en el caso de detectarse alguna posible afección de estas obras al patrimonio arqueológico existente en la zona, y en particular, a la Villa Romana de Río Grande.

Esta consejería únicamente llevará a cabo los procedimientos de inspección respecto de aquellas instalaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias en materia de industria y energía y, en particular, sobre instalaciones en funcionamiento o que dispongan de autorización administrativa de explotación, situación que no confluye en la actuación a que se refiere esta pregunta, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa sectorial que resulte de aplicación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación,

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000105, respuesta a la pregunta escrita relativa al aula de apoyo a la integración en el CEIP Híspalis

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La asignación de recursos para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se lleva a cabo anualmente, conforme a la propuesta de las Delegaciones Territoriales competentes en materia educativa de cada provincia. La planificación de estos recursos se realiza cada curso escolar, siendo el periodo de admisión de alumnado un momento crucial para la previsión de necesidades. Durante el proceso de escolarización en función de las necesidades recogidas en los informes y en los dictámenes de escolarización emitidos por los Equipos de Orientación Educativa, las Delegaciones Territoriales distribuyen los recursos especializados entre los centros educativos, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria de la administración educativa, sin perjuicio de las nuevas necesidades que pueden surgir una vez comienza el curso escolar y que requieran ajustes en la distribución de estos recursos personales. Para ello no sólo se tiene en cuenta el número de alumnado con necesidades educativas especiales en cada centro, sino también el tipo y las características de las necesidades que presentan, siendo el propio centro educativo el que en virtud de su autonomía pedagógica y de acuerdo con las necesidades de cada alumno o alumna recogidas en el informe psicopedagógico y en el dictamen de escolarización, dispone las medidas educativas necesarias para su adecuada atención. Esta organización se lleva a cabo en coordinación con el equipo educativo de cada alumno o alumna y con el Equipo de Orientación Educativa del centro. Para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el CEIP Híspalis cuenta en este curso 2026/27 con una dotación de plantilla de profesionales adecuada a las necesidades y a la normativa vigente. En concreto, el centro dispone de tres maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, uno más que el curso pasado, un maestro especialista en Audición y Lenguaje y dos profesionales técnicos de integración social (PTIS).

Sevilla, 22 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,

María del Carmen Castillo Mena.

CVE: BOPA_13_049

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000107, respuesta a la pregunta escrita relativa al Consejo de Asuntos Taurinos en Andalucía*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026**Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias**Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía es un órgano consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos en Andalucía, adscrito a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, que carece de autonomía financiera y de presupuesto propio, por lo que su funcionamiento no requiere financiación expresa.

La composición del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía viene determinada por el artículo 3 del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, en la redacción dada por el Decreto 59/2023, de 7 de marzo, y se encuentra asimismo publicada en la página oficial de la Junta de Andalucía correspondiente a este órgano colegiado.

De acuerdo con dicha regulación, el Consejo está integrado por la persona titular de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, que ejerce la Presidencia; la persona titular del órgano directivo central competente en esta materia, que ejerce la Vicepresidencia; y las vocalías correspondientes a la representación del Parlamento de Andalucía, las Consejerías competentes y las distintas administraciones, entidades y sectores vinculados a la actividad taurina previstos en su normativa reguladora.

Asimismo, iniciado el nuevo periodo legislativo, se están recabando los correspondientes nombramientos o, en su caso, las ratificaciones de las personas integrantes del Consejo.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo durante la presente legislatura, hasta la fecha no se ha celebrado ninguna sesión de sus órganos. La celebración de las reuniones se llevará a cabo conforme al régimen establecido en su normativa reguladora, tanto en lo relativo a las sesiones ordinarias como, en su caso, a las extraordinarias.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

13-26/PE-000108, respuesta a la pregunta escrita relativa a la inscripción de las defunciones de las personas asesinadas durante la Guerra Civil en Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

Hasta ahora la Junta de Andalucía no ha sido conocedora de esta circunstancia. Y según la disposición adicional quinta de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, «la Administración de la Junta de Andalucía tiene que impulsar la inscripción de defunción de las víctimas desaparecidas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil». Ahora bien, este impulso debe entenderse como que la administración promueva, fomente o facilite el desarrollo de esa actividad, sin que, en ningún caso, se la faculte para dictar actos administrativos resolutorios ni para asumir la titularidad de una competencia que no tiene previamente asignada por ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.8ª de la Constitución española, la ordenación general y la competencia sobre el Registro Civil en España corresponden de forma exclusiva al Estado y depende directamente del Ministerio de Justicia. Corresponde, por tanto, al Ministerio de Justicia dictar las directrices generales por las que deban regirse los Registros Civiles para poder proceder a la inscripción de las personas fallecidas durante la guerra civil y la posguerra, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Sevilla, 22 de septiembre de 2026.

La consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000109, respuesta a la pregunta escrita relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por el consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que, ante los incendios forestales registrados en Andalucía, la Junta de Andalucía ha adoptado distintas medidas dirigidas a atender sus consecuencias y favorecer la recuperación de las zonas y sectores afectados.

En este contexto, el Consejo de Gobierno declaró desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario el incendio registrado en el mes de junio en la provincia de Huelva y, posteriormente, desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario y forestal el incendio que afectó a distintas comarcas de las provincias de Huelva y Sevilla. Estas declaraciones permiten adoptar medidas de simplificación, agilización y flexibilización en la gestión de las líneas de ayudas que resulten de aplicación a los titulares de las explotaciones afectadas.

Asimismo, ante los grandes incendios forestales registrados durante el verano, el Consejo de Gobierno acordó instar al Gobierno de España a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a los municipios andaluces afectados en las provincias de Almería, Granada, Huelva y Sevilla, así como a adoptar, con carácter urgente, las medidas que correspondan para paliar los daños ocasionados.

A estas actuaciones se suman las medidas dirigidas a la recuperación de los terrenos afectados.

En el caso del incendio de Niebla, los trabajos urgentes de restauración se estiman en 10,2 millones de euros, de los que la Junta de Andalucía aportará 5,1 millones, habiéndose solicitado la participación de la Administración General del Estado en la financiación del 50 % restante. Estas actuaciones se dirigirán inicialmente a reducir la pérdida de suelo y los procesos erosivos en la superficie forestal afectada.

Por lo que respecta al Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, este tiene por objeto regular el procedimiento para determinar qué situaciones de emergencia, catástrofes públicas o fenómenos naturales adversos requieren una atención extraordinaria por parte de la Junta de Andalucía, así como el apoyo financiero a las entidades locales afectadas. En este ámbito, la norma está orientada fundamentalmente a atender los daños ocasionados en infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad municipal cuya

CVE: BOPA_13_049

reparación resulte necesaria para garantizar el adecuado ejercicio de sus competencias y la continuidad de los servicios públicos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2026.

El consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

13-26/PE-000110, respuesta a la pregunta escrita relativa al estado de la edificación y equipamientos del CEIP Elena Luque de la barriada de Santa Cruz (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Serrano Vida, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 23, de 4 de agosto de 2026

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2026

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los ayuntamientos, como titulares de los edificios destinados a centros de educación infantil, primaria y educación especial, las competencias relativas a su conservación, mantenimiento y vigilancia. No obstante, desde la Delegación Territorial y la Agencia Pública de Educación se mantiene la disposición a prestar el asesoramiento y la colaboración técnica necesarios, en el marco de sus competencias, para contribuir a que el centro disponga de unas instalaciones adecuadas.

Sevilla, 22 de septiembre de 2026.

La consejera de Educación,
María del Carmen Castillo Mena.

